



En relación con una carta del Consorcio CCC Ituango que viene circulando en diferentes medios de comunicación sobre la continuidad o no del contrato de obra del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, EPM se permite informar lo siguiente:

1. Dicha comunicación fue recibida este viernes, 22 de octubre de 2021, en las horas de la mañana.
2. Con el Consorcio CCC Ituango hemos sostenido reuniones desde mucho antes del fallo de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República, intentando resolver temas relacionados con costos, cronograma del Proyecto y claridad sobre los consorciados, temas que deben dilucidarse antes de decidir sobre la prórroga del contrato. Desafortunadamente, no ha sido posible obtener la aprobación de parte del Consorcio, pese a las diferentes propuestas que le ha extendido la Compañía.
3. EPM, conocedora del proceso en curso en la Contraloría General de la República, ha desarrollado estrategias que permitan enfrentar los posibles escenarios que se desprendan del mismo. Por esto emprendió un Plan de Acción con el que busca encarar la eventualidad de que algunos contratistas del Proyecto no puedan o no quieran continuar con su ejecución. La Empresa se ve obligada a ser previsiva ante el anuncio de la Contraloría General de la República de vincular en su investigación a 26 personas naturales y jurídicas por su presunta responsabilidad fiscal en las pérdidas por 4,3 billones de pesos. A lo anterior se suma la declaratoria de reorganización empresarial que ante la Superintendencia de Sociedades vienen surtiendo algunos consorciados.



4. Esta semana, EPM les comunicó a los representantes del Consorcio que la Empresa siempre ha estado interesada en la continuidad del Proyecto Hidroeléctrico. Por tal razón, le propuso al Consorcio que, si es de su interés y teniendo presente que es su derecho, postule lo más pronto posible empresas cesionarias que lo sustituyan en la ejecución del Proyecto.

En el mismo acto de aprobación de la cesión, se prorrogaría el plazo del contrato con el fin de continuar las obras con las cesionarias. Para definir esta opción, las partes acordaron una nueva reunión el próximo martes, 26 de octubre.

5. Es importante aclarar que el cambio de alguno de los contratistas o consorciados actuales del Proyecto no es una situación que obedezca a la voluntad de EPM. Esto sería consecuencia de la eventualidad que el fallo de responsabilidad fiscal quede en firme, lo que llevaría a los contratistas actuales a perder la capacidad jurídica y financiera, teniendo presente que esto generaría una inhabilidad sobreviniente en el marco del artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
6. Con base en las posibilidades que otorga la Ley, entre ellas la cesión del contrato y la búsqueda de un nuevo contratista, EPM buscaría hacer un tránsito armónico que garantice la terminación adecuada de la futura central de generación de energía.